



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2018-00353-00

Para llevar a cabo la diligencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 5 de agosto de 2022.

Las partes se harán presentes a absolver interrogatorio, a la conciliación y a los demás actos procesales propios de esta diligencia. Se les advierte que su inasistencia les acarrea sanciones legales.

Oportunamente se les remitirá el link por medio del cual podrán acceder a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE,

LINA RAQUEL SÁNCHEZ TELLO

Juez